

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01319 - 00

Previo a dar trámite al poder especial que antecede (*pdf. 06*), se requiere a la memorialista, para que acredite la remisión del mandado desde la dirección electrónica de notificaciones judiciales que tiene inscrita la entidad actora en el registro mercantil, tal como lo establece artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

Por otra parte, también deberá allegar la documentación pertinente que pruebe la calidad en que actúa la señora NATHALIA EUGENIA VARGAS PEREZ, quien es la persona que se encuentra otorgando el mandato adosado, ya que su participación como apoderada general de la entidad actora no se encuentra acreditada.

NOTIFIQUESE,

Estado No.47 del 16/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88dc8385a28503056c60bca7a0bac76860cfd2c0869912c4685c274944b3bf81**

Documento generado en 15/11/2022 04:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>